

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE

06 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 31 DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2131 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N°7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto N° 1871, de fecha 16.05.2016, se nombra SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL a contar del 16 de mayo del 2016

DECRETO

**APRUEBASE,** Contrato suscrito con fecha 31.05.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y Doña **VIVIANA BEATRIZ BORQUEZ ANDRADE**, Transportista, Cédula de Identidad N° 15.815.294-0, domiciliada en Guillermo Sotomayor N° 34 de San Pablo, financiado con Fondos PROPIOS.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
V°B°  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

  
V°B°  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/ckr

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia